

DECRETO N° 00949

MAT. : Extingue Subsidios de Agua Potable Urbano.

QUINTERO, 08 ABR. 2013

HOY SE DECRETÓ LO SIGUIENTE:

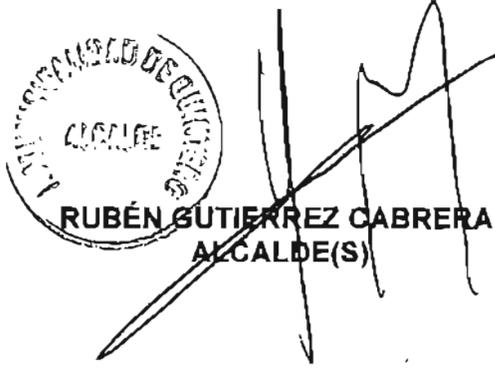
VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 18.778, modificada por las Leyes N° 18.889, N° 19.059 y la N° 19.338, que establecen el Subsidio al Pago de Agua Potable y Servicios de Alcantarillado de Aguas Servidas
- Lo dispuesto en el artículo 17 de D. S. N° 195 que Reglamenta la Ley N° 18.778
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Declárese extinguido el derecho a percibir el Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a 8 beneficiarios en el Tramo II, por la causal que se indica, para cada caso en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales.


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


RUBÉN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE(S)

Distribución:

- Gobernación Provincial de Valparaíso (2)
- Empresa de Agua Potable ESVAL S. A.
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control.
- DIDECO
- Depto. Social

RGC/YGS/MAT/EPV//anf.

amk

Municipalidad de Quintero

FPS - SUBSIDIOS

SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Quintero

DECRETO N° : 948

FECHA : 08/04/2013

V I S T O S :

LO DISPUESTO EN LA LEY 18.778, MODIFICADAS POR LAS LEYES No.18.899, No.19.059 Y LA No.19.338, y DECRETO SUPREMO No.529 DE 1991 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE ESTABLECEN EL SUBSIDIO AL PAGO DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7 DE D.S.No.195 QUE REGLAMENTA LA LEY 18.778. LA RESOLUCION EXENTA No.3/1491 DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2008 DE INTENDENCIA V REGION QUE REDISTRIBUYE EL NUMERO Y MONTO SUBSIDIOS CHILE SOLIDARIO, SECTOR URBANO, POR COMUNA DEL 2008. LA RESOLUCION EXENTA No.3/1785 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2008 DE INTENDENCIA V REGION QUE REDISTRIBUYE EL NUMERO Y MONTO DE SUBSIDIO POR COMUNA DEL 2008. LA RESOLUCION EXENTA No.3/110 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2009 DE INTENDENCIA V REGION QUE REDISTRIBUYE EL NUMERO Y MNTO DE SUBSIDIO POR COMUNA DEL 2009. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY No.18.683 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSA	N° DEC	FECH.I	DIRECCION	PUNTAJE
2	00000881107-8	1	MIRANDA	PENA	MANUEL ALFREDO		3	949	01/05/2013		213,4
2	00000881141-8	2	ARAYA	VENEGAS	BERNARDITA DE LA		3	949	01/05/2013		219,9
2	00000385780-8	3	CARVAJAL	VILLALOBOS	MARIA MERCEDES		3	949	01/05/2013		227,2
2	00000375987-9	4	PAVEZ	VALDEBENIT	JUAN JOSE		3	948	01/05/2013		229,3
2	00000385749-2	5	OSORIO	BEHAVIDES	MARGARITA DEL CA		3	949	01/05/2013		236,9
2	00000449481-4	6	CEPEDA	PIZARRO	JONANNA MACARENA		3	948	01/05/2013		262,4
2	00000806603-8	7	SALAZAR	SILVA	PATRICIA DEL CAR		3	949	01/05/2013		263,6
2	00000375823-0	8	OSORIO	ALMEIDA	FLORINDA DEL CAR		1	949	01/05/2013		441,0

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE